



NORMAS GENERALES TORNEOS SAN IVO 2016

- 1.- En las pruebas individuales, el participante deberá ser abogado, alumno del Curso de formación para la profesión de abogado o personal del Colegio. En las competiciones por parejas, uno de los componentes deberá reunir estos requisitos.
- 2.- Los participantes de cada torneo se preocuparán personalmente de enterarse del lugar, fecha y hora de sus partidos.
- 3.- Se exigirá un **mínimo de participantes inscritos por cada categoría** deportiva, en un **número de 8**.
- 4.- Las competiciones deberán celebrarse obligatoriamente en los lugares designados al efecto.
- 5.- Todas las confrontaciones deberán jugarse en el día y hora, que se señalará con la suficiente antelación. En el caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los participantes, podrá ponerse de acuerdo con el/los contrario/s para celebrar el encuentro en otra fecha; pero **obligatoriamente** deberá comunicarse el resultado al responsable del torneo antes de la fecha señalada para la siguiente ronda.
- 6.- En las competiciones que se celebren en un día, no habrá posibilidad de aplazamiento, celebrándose el campeonato el día y hora fijado con los participantes asistentes en ese momento. (futbolín, chinos, golf, bolos y karts).
- 7.- En todas las competiciones el ganador/es del partido deberá comunicar el resultado del mismo al responsable del torneo.
- 8.- No se podrán realizar sustituciones de ninguno de los componentes de las parejas inscritas una vez comenzado el campeonato.
- 9.- Las decisiones de los respectivos responsables de los torneos serán inapelables.
- 10.- El incumplimiento de las presentes normas podrá dar lugar a la descalificación de los participantes.
- 11.- **Los trofeos se retirarán** de las dependencias del Colegio desde la fecha del acto de entrega en la cena colegial de la festividad de San Ivo que se celebrará en el mes de mayo y **hasta el 30 de septiembre**. Pasada esa fecha, quedarán en propiedad del Colegio.